



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
SECRETARIA PARLAMENTARIA
DIRECCION SECRETARIA
MESA DE ENTRADAS

Correo Argentino Suc. 43 (B)	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 420

TRAMITE PARLAMENTARIO

PERIODO 1994

N° 38

- sobre diversas cuestiones relacionadas con refacciones edilicias en la sede de esa institución (1.904-D.-94.) (Finanzas y Obras Públicas.) (Pág. 2379.)
- 16.—**Sánchez Caldeano:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la capacidad de defensa militar de nuestro país ante la potenciación de los medios armados que se observa en la región austral (1.906-D.-94.) (Defensa Nacional.) (Pág. 2380.)
- 17.—**Negri:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre un subsidio que percibe mensualmente la provincia de La Rioja (1.907-D.-94.) (Presupuesto y Hacienda.) (Pág. 2380.)
- 18.—**Rodríguez (Jesús) y Marcos:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la venta del predio de propiedad de Ferrocarriles Argentinos a la firma Barrancas S.A., y otras cuestiones conexas (1.908-D.-94.) (Transportes, Obras Públicas y Asuntos Municipales.) (Pág. 2381.)
- 19.—**Golpe (N. L.) y otros:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la explotación de una radioemisora en la ciudad de Buenos Aires en la misma frecuencia que utiliza Radio Municipal (1.909-D.-94.) (Comunicaciones y Asuntos Municipales.) (Pág. 2382.)
- 20.—**Balter:** de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga establecer como áreas protegidas al paraje Las Aguaditas, departamento Tupungato, provincia de Mendoza, y otras cuestiones conexas (1.910-D.-94.) (Recursos Naturales...) (Pág. 2383.)
- 21.—**Bischof:** de ley. Reproduce el proyecto de su autoría (5.260-D.-91) sobre régimen para la preservación de la riqueza ictícola en el Mar Argentino (PRIMA) (1.911-D.-94.) (Intereses Marítimos..., Legislación Penal y Relaciones Exteriores y Culto.) (Pág. 2384.)
- 22.—**Bischof:** de ley. Reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (6.027-D.-92) sobre ley de desarrollo económico de puertos patagónicos (1.912-D.-94.) (Intereses Marítimos..., Transportes y Economías y Desarrollo Regional.) (Pág. 2386.)
- 23.—**Bischof y Roy:** de ley. Reproducen el proyecto de su autoría y de otros señores diputados (2.715-D.-92) sobre modificaciones al régimen de la ley 11.723, de propiedad intelectual (1.913-D.-94.) (Legislación General y Comunicaciones.) (Pág. 2388.)
- 24.—**Golpe (N. L.):** de ley. Reproduce el proyecto de su autoría y de otros señores diputados (5.024-D.-92) sobre régimen para la comercialización de pilas eléctricas o baterías recargables. Prohibición de su eliminación por los canales normales de recolección de residuos. Creación de depósitos exclusivos, asépticos y aislados para sus desechos con el fin de evitar la contaminación ambiental (1.914-D.-94.) (Comercio, Industria, Recursos Naturales..., Ciencia y Tecnología, Educación y Presupuesto y Hacienda.) (Pág. 2389.)
- 25.—**Ayetz:** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga aportar los fondos necesarios para la construcción del nuevo Puente Negro en la zona valle de Punilla, en la provincia de Córdoba (1.916-D.-94.) (Transportes, Obras Públicas y Turismo.) (Pág. 2390.)
- 26.—**Ayetz y Gallo:** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga determinar las responsabilidades y aplique las sanciones que correspondan sobre la destrucción de parte del área de la Gruta del Indio, en la provincia de Mendoza (1.917-D.-94.) (Cultura y Justicia.) (Pág. 2391.)
- 27.—**Ayetz y Gallo:** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga el retiro de toldos rebatibles en el complejo Plaza del Pilar, de Capital Federal, y la prohibición de su instalación (1.918-D.-94.) (Asuntos Municipales.) (Pág. 2391.)
- 28.—**Benedetti:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la detección de soluciones fisiológicas con alteraciones en la concentración del cloruro de sodio, en el Hospital Centenario de Rosario, y otras cuestiones conexas (1.919-D.-94.) (Acción Social y Salud Pública.) (Pág. 2392.)
- 29.—**Albamonte y Balestrini (A. E.):** de resolución. Creación en el ámbito de la Honorable Cámara de una comisión transitoria con el objeto de investigar las denuncias de actos de corrupción realizadas por funcionarios de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (1.920-D.-94.) (Asuntos Municipales y Legislación Penal.) (Pág. 2393.)
- 30.—**Kammerath:** de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo otorgue un subsidio para la creación de una biblioteca municipal en Alto Alegre, provincia de Córdoba (1.921-D.-94.) (Cultura.) (Pág. 2394.)
- 31.—**Di Tulio y Patterson:** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga iniciar las obras de reparación de la ruta nacional 3 en el tramo destacamento Ramos Santos-Fitz Roy de la provincia de Santa Cruz (1.922-D.-94.) (Transportes y Obras Públicas.) (Pág. 2394.)

I

SENADORES

1

Buenos Aires, 23 de junio de 1994.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto R. Pierri.

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en el día de la

trado del señor Gostanián, en cada oportunidad en que éste asoma a la escena pública con algún exabrupto. Y causa seria alarma su expresa admisión-advertencia de que las causas contra funcionarios van a parar inexorablemente a los archivos judiciales.

No deja de causar perplejidad el hecho de que ante cualquier atisbo de intento de investigación hacia su particular estilo de gestión de un organismo de semejante envergadura, la única respuesta de su titular sea una grotesca exhibición de las cuantiosas ganancias obtenidas en 5 años y su inclaudicable amistad con el presidente, lo cual lo habilitaría aparentemente para administrar los fondos públicos con total discrecionalidad.

Por lo pronto, y contando con el antecedente de las irregularidades denunciadas por la Auditoría General de la Nación, creemos tener sobrados motivos para que en el ámbito del Congreso de la Nación se conozcan las razones que determinaron un proceder de esta naturaleza, que no hace más que instalar un jalón más en una carrera de lamentables desaciertos de un funcionario cuya presencia al frente de un organismo de tal envergadura, llena de consternación a la gran mayoría de los argentinos.

Elsa Diana R. Kelly.

—A las comisiones de Finanzas y de Obras Públicas.

16

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a efectos que, por intermedio de los organismos que corresponda, proceda a informar sobre la situación de capacidades de defensa militar con que cuenta nuestro país ante la aparente potenciación de los medios armados que se observa en la región austral y las medidas adoptadas conforme la eventual evolución de sus circunstancias.

Roque Sánchez Galdeano.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los éxitos logrados por el gobierno en distintos campos de la vida argentina deben ser resguardados de las apetencias de terceros. Por más que la amistad, la concordia y la colaboración entre los pueblos es el mejor medio para lograr la paz, ello no debe llevarnos a la idea de que la paz es un bien absoluto que se cuida solo. Igual que una persona o una organización toma seguros para evitar caer en los riesgos de lo imprevisible, los países deben tomar medidas de prevención para evitar quedar sumidos en circunstancias que les resulten indomables. Bien dice aquel viejo axioma de "si quieres la paz... prepárate para la guerra", ya que esta última es el mejor medio para evitar que las acciones bélicas se transformen en una hipótesis en una realidad.

El mundo del presente nos muestra que el enfrentamiento entre las naciones va no tiene la exclusiva forma

de las armas. Las comunidades se enfrentan con los más variados elementos, con las más diversas formas y con los inusitados medios que le impone su relación.

Es por todos conocido que las fuerzas armadas argentinas están sufriendo una crisis de envergadura. Ella tiene diversas manifestaciones que por razones de prudencia parece conveniente no puntualizar, pero, sin dudas, se encuentran en la mente de todos los que se ocupan de los grandes problemas nacionales. Por el otro lado, cualquier persona medianamente informada, habrá seguido la evolución de las autoridades militares de nuestra hermana Chile, que, si bien aparecen disfrazadas o son demasiado evidentes, todo lo que lo hace más sospechoso, lleva a la realidad concreta que se encuentra en un proceso de potenciación de sus capacidades militares. No existen dudas de que este proceso difícilmente afecte nuestras cada vez más cordiales relaciones que se incrementan con diversas actividades financieras (aportes e inversiones chilenas) y comerciales (tendidos de oleoductos, etcétera), pero, sería muy poco inteligente no prestar atención a la cuestión y, si fortuitamente la ignoráramos, estaríamos cayendo en un real pecado grave de falta de prudencia.

Es posible, y así debemos suponerlo, la Cancillería y el Ministerio de Defensa están siguiendo con la atención que corresponde este tema, por lo que parece conveniente procedan a hacerlo conocer a esta Cámara así como también la apreciación de su posible evolución.

Roque Sánchez Galdeano.

—A la Comisión de Defensa Nacional.

17

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que corresponda, se sirva informar sobre las siguientes cuestiones:

1° — Si es cierto que la provincia de La Rioja recibe 10 millones de pesos por mes sin respaldo legal y sólo por decisión del presidente Menem.

2° — De ser veraz esta información, por qué mecanismos se efectúa esta transferencia.

3° — Desde cuándo se estaría produciendo este hecho.

4° — Si esta situación se da también con otras provincias y de ser así con cuáles, por qué montos y desde cuándo.

Mario R. Negri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Informaciones periodísticas dan cuenta que durante una interpelación en la Legislatura provincial, el ministro de Economía de La Rioja, Pablo Aguilera, dijo que: "la provincia recibe \$ 10.000.000 por mes, sin respaldo legal y sólo por decisión del presidente Menem". A ello, según estas mismas versiones, se sumó la palabra

del propio gobernador Bernabé Arnaudo, quien corroboró las declaraciones de su ministro manifestando: "todos hemos actuado bajo las instrucciones del actual presidente de la Nación..."

Los dichos de ambos funcionarios, que sin duda no podrán ser desmentidos por las circunstancias y ámbito en los que fueron vertidos, revisten gran importancia y gravedad ya que por un lado ponen de manifiesto el trato no igualitario que el gobierno nacional les dispensa a las provincias respecto de los aportes que reciben de la coparticipación federal y por el otro porque llama a preguntarnos si puede comprometerse la investidura presidencial en una posible figura de abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público, amparados en que "peor hubiera sido lamentar legiones de riojanos prácticamente autoexpulsados en demanda de trabajo" (Arnaudo).

La cara del ajuste se revela así en toda su crudeza, resaltando que para ocultarla el gobierno no vacila en apelar a cualquier medio y más aún en este caso en que se trata de reclamos provenientes de la propia cuna del presidente de la Nación.

La pregunta es si el gobierno nacional está en condiciones y disposición para revisar los aspectos oscuros y consecuencias nefastas del plan económico que reflejan los costos sociales de la transformación económica tantas veces declarada.

Asuntos como la pobreza extrema, el desempleo y las enfermedades endémicas son negados sistemáticamente por el gobierno nacional y los reclamos de los gobernadores son tildados de alarmistas, cuando no de terroristas.

En lugar de encarar medidas de fondo, se apela a decisiones rápidas del presidente y debemos recordar en este sentido que en nombre de idénticos designios de "celeridad", "ejecutividad", etcétera..., hemos conocido desgraciadas experiencias que dan como resultado el desprecio por los mecanismos legales que brinda la democracia.

Es por ello, señor presidente, que venimos a pedir el urgente tratamiento del presente proyecto de resolución.

Mario R. Negri.

—A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

18

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que a través de los organismos correspondientes informe en un plazo de 10 (diez) días de sancionada la presente, sobre los siguientes aspectos vinculados con la venta del predio conformado por tres fracciones de tierra de dominio del Estado nacional a favor de la firma "Conjunto Barrancas S.A.", ubicadas la primera de ellas entre la avenida Virrey Vértiz al oeste, la calle Echeverría al norte, vías del F.C.G.B.M. al este y calle Sucre al sur y la tercera entre

la avenida Virrey Vértiz al oeste, calle Juramento al norte, vías del F.C.G.B.M. al este y calle Echeverría al sur:

- a) Respecto de la empresa "Conjunto Barrancas S.A.":
 - Número de inscripción en la Inspección General de Justicia.
 - Titulares de la misma.
 - Estatuto social.
 - Objeto social.
 - Capital social.
 - Últimos cinco balances presentados.

b) Criterio utilizado en el dictado de la resolución N° 547 de fecha 2/11/93, producida por la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, para la fijación del precio de venta de los inmuebles de referencia (u\$s 4.200.000) y para la afirmación de que el mismo supera la tasación oficial, siendo que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a través del área pignoraticio-ventas-rubro inmuebles, automotores, máquinas y operaciones especiales estimó el valor del bien, para una operación de venta concertada al contado, en la suma de \$ 4.400.000.

c) Si la resolución a la que refiere el punto anterior es instrumento administrativo suficiente para considerar perfeccionada la aprobación de la venta por parte del Estado nacional, tal lo establecido por la cláusula cuarta del boleto de compra-venta suscripto entre el subsecretario de administración de bienes doctor Matías Lucas Ordóñez, en su carácter de presidente de la comisión venta inmuebles estatales y la firma Conjunto Barrancas S.A., representada por el señor Salomón Carlos Cheb Terrab.

d) Cuáles de las cuotas fijadas en la cláusula segunda del boleto de compra-venta mencionado, han sido efectivizadas hasta la fecha.

e) Si se ha presentado el proyecto mencionado en el punto anterior qué características tendría el mismo y cuál o cuáles son los organismos encargados de su evaluación y aprobación.

f) Qué evaluaciones se han practicado respecto de la viabilidad de la desafectación de la tercera de las parcelas mencionadas, siendo que sobre la misma se levanta la estación Belgrano C del F.C.G.B.M. y en caso de no ser factible dicha desafectación, qué características tendría la concesión que menciona el último párrafo de la cláusula primera.

g) Teniendo en cuenta la actual zonificación como espacio verde de las parcelas en cuestión, qué tramitaciones se han iniciado con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 24.111, en lo relativo a obtener el cambio de zonificación que se requeriría.

Jesús Rodríguez. — Ricardo E. Marcos.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Realizo este proyecto a partir de haber tomado conocimiento de la venta de un predio de propiedad del Estado nacional, operación concretada entre la Secretaría de Administración de Bienes del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y la firma Conjunto Barrancas S.A.